

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/LIC/Q/CHN/22  
5 de mayo de 2008

(08-2110)

Comité de Licencias de Importación

Original: inglés

## SISTEMA DE LICENCIAS DE IMPORTACIÓN DE CHINA<sup>1</sup>

### Preguntas de AUSTRALIA a CHINA

La siguiente comunicación, de fecha 28 de abril de 2008, se distribuye a petición de la delegación de Australia.

1. Entendemos que las prescripciones de China en materia de importación de mineral de hierro han cambiado recientemente. Agradeceríamos recibir información sobre el contenido de estos cambios para ayudar a nuestros exportadores.
2. ¿A qué organismo se presenta la solicitud de licencia para la importación de mineral de hierro? ¿Al Ministerio de Comercio de China? ¿A la Asociación del Hierro y el Acero de China (CISA)? ¿O a la Cámara de Comercio de China para la importación y exportación de metales, minerales y productos químicos (CCCMC)?
3. Si la solicitud se presenta al Ministerio de Comercio, ¿se remite a la CISA o a la CCCMC?
  - a) En caso afirmativo, ¿en virtud de qué disposición?
4. Si la solicitud se presenta a la CISA o a la CCCMC, ¿en virtud de qué disposición se hace esto?
5. En ambos casos, ¿cuál es el objetivo de la participación de la CISA y de la CCCMC?
6. ¿Podrían la CISA y la CCCMC influir en el resultado de la solicitud de licencia de importación?
  - a) En caso afirmativo, ¿sobre qué base?
  - b) En caso negativo, ¿por qué participan la CISA y la CCCMC?

---

<sup>1</sup> Véase el cuestionario en el anexo del documento G/LIC/3.